



RESOLUCIÓN 333/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL272/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN APOYO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención a los oficios número **SECADMON/DOGO/0659/2022**, suscritos por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1092/2022**, de fecha 15 del mes de septiembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL272/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN APOYO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 29 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 30 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 05 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.** y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 10 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por participantes **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, y **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE





Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "bases".	NO CUMPLE PRESENTA INCONSISTENCIAS	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "bases".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SECADMON/DGO/DV/C/0937/2022 de fecha 25 del mes de octubre del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
1	2	CAMIONETAS TIPO PICK UP	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	N/A
2	4	CAMIONETAS TIPO PICK UP BLINDADAS	1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE OFERTA 2 VENTANAS INOPERABLES DELANTERAS, DEBIENDO SER 2 VENTANAS OPERABLES DELANTERAS, DISEÑADAS CON SISTEMA DE ELEVACIÓN ELECTROMECÁNICO TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO" 2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE SEÑALA UN TIEMPO DE ENTREGA SUPERIOR AL SOLICITADO EN EL APARTADO 5 DENOMINADO "TIEMPO DE ENTREGA" 3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MANIFESTAR QUE CUENTA CON GARANTÍA EN LA BURRERA TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 DENOMINADO "GARANTÍAS". 4.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN CUANTO ADJUNTAR LA CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, TAL Y COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 7 DENOMINADO "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES"	1.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN MENCIONAR EL TIPO DE TRANSMISIÓN TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO" 2.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN OFERTAR EL RESPALDO BLINDADO CON ACERO BALÍSTICO TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO" 3.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN OFERTAR EL DEPÓSITO DE LÍQUIDO DE FRENOS, CAJA DE FUSIBLES, ENTRADA DE AIRE A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, COMPUTADORA PRINCIPAL BLINDADA CON ACERO BALÍSTICO TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO". 4.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN OFERTAR QUE CUENTA CON GARANTÍA DE 02 AÑOS EN CRISTALES, TRANSMISIÓN Y PARTES DE MOTOR, Y 05 AÑOS EN MATERIAL OPACO EN LO RELATIVO AL BLINDAJE TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 6 "GARANTÍAS". 5.- NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO SEÑALAR QUE 1 (UNO) DE ESTOS VEHÍCULOS DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPAMIENTO (MÍNIMO CÓDIGOS SONOROS, CÓDIGOS SONOROS, CÓDIGOS LUMINOSOS Y BURRERA) TAL Y COMO ES SEÑALADO Y REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU APARTADO 4 DENOMINADO "REQUERIMIENTO".



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2	CAMIONETA TIPO PICK UP V6	\$0.00	\$0.00	\$795,689.65	\$1,591,379.30
2	4	CAMIONETA TIPO PICK UP BLINDADA	\$3,155,172.41	\$12,620,689.64	\$3,173,793.10	\$12,695,172.40
			SUBTOTAL:	\$12,620,689.64	SUBTOTAL:	\$14,286,551.70
			I.V.A.:	\$2,019,310.34	I.V.A.:	\$2,285,848.27
			TOTAL:	\$14,639,999.98	TOTAL:	\$16,572,399.97

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,845,999.99 (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a la **partida 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.





Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de octubre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL272/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN APOYO A LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"**.